



ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-017-2026 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO”, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintiséis, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, el C.P. Luis Arturo Flores Martínez, en representación de la Dirección de Finanzas, nombramiento otorgado mediante acuerdo de fecha 18 de agosto de 2025 signado por la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; la Lic. Karen Yasel Batista Carrasco, Abogada adscrita a la Coordinación Jurídica, en representación y calidad de vocal, nombramiento otorgado mediante acuerdo PCE-CJ-001-2025, de fecha 16 de julio de 2025 signado por la Lic. María de los Angeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, contando con la presencia de la Dra. Cynthia Guadalupe León Adriano, Jefa del Departamento de Atención a la Salud y medicina del Trabajo, representante de la Dirección Médica en carácter de área técnica, Ing. Francisco Alejandro Gonzalez Villaseñor, representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido por Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, haciendo constar la presencia de los licitantes que participaron en la licitación mismos que quedaron asentados en la lista de asistencia del presente acto.

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 27 de mayo del 2026, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en fecha 30 de mayo de 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-017-2026, la cual tiene por objeto la Adquisición de Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico.

II.- Con fecha 04 de junio del 2026, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 11 de junio del 2026, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron cinco licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desecharon.





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-017-2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO”

propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. **ESF COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.**
2. **NEOS SALUD Y DISEÑO MEDICO, S.A. DE C.V.**
3. **OPERADORA SANTE, S.A. DE C.V.**
4. **PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.**
5. **C. VICTOR JAVIER TOQUINTO JURADO**

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 26 de junio de 2026, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal y financiera, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

V.- En fecha 24 de junio del año en curso se difirió el presente acto de fallo.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área técnica, el Dr. Josué Eleazar Batres Martínez, por parte del área económica, el M.A.P. Manuel Gonzalo Díaz Vázquez, Jefe de la División de Adquisiciones, por parte del área financiera, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas y por el área jurídica, la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará a los licitantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y que hayan presentado las propuestas económicas solvente más bajas, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, por lo cual de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal se advierte que la totalidad de los licitantes cumplieron con lo solicitado en las bases rectoras del presente proceso licitatorio y junta de aclaraciones, por lo cual, respecto a los requisitos legales, son aptos para la adjudicación de sus propuestas.

Sin embargo, respecto de la documentación financiera, se desechan la propuesta de los siguientes licitantes ya que no cumplen de manera completa por lo solicitado en las bases rectoras del proceso licitatorio, en uno de los numerales 12 al 20 de la Documentación Financiera del Apartado DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, como se detalla a continuación:

1. EL licitante **NEOS SALUD Y DISEÑO MEDICO, S.A. DE C.V.** presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número “13. *Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.*”; ya que el licitante omitió presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y Balanza de comprobación 01 de Enero de 2026 al 30 de abril de 2026, información indispensable para considerar solvente la



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud”



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E
INSTRUMENTAL MÉDICO”

propuesta, al no presentar en su totalidad los documentos antes señalados no es posible para la convocante corroborar la información que en ellos se manifiesta, siendo que se trata de un análisis en su conjunto, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.

2. EL licitante **C. VICTOR JAVIER TOQUINTO JURADO** presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número “13. *Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.*”; ya que el licitante omitió presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y Balanza de comprobación 01 de Enero de 2026 al 30 de abril de 2026, información indispensable para considerar solvente la propuesta, al no presentar en su totalidad los documentos antes señalados no es posible para la convocante corroborar la información que en ellos se manifiesta, siendo que se trata de un análisis en su conjunto, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.

De la misma manera, respecto de sus propuestas económicas se desprende la revisión conforme se detalla a continuación:

1. **ESF COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.**

Presentó propuesta para **7 partidas**. Derivado de la revisión efectuada, se determinó que la **partida 5** presenta **PRECIO NO ACEPTABLE**, toda vez que el precio ofertado resulta superior en más del 10% al valor determinado como mediana en la investigación de mercado correspondiente.

2. **OPERADORA SANTÉ, S.A. DE C.V.**

Presentó propuesta para **40 partidas**. Derivado de la revisión efectuada, se determinó que las **partidas 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 52, 53, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 108 y 121** presentan **PRECIO NO ACEPTABLE**, toda vez que los precios ofertados resultan superiores en más del 10% a los valores determinados como mediana en la investigación de mercado correspondiente.





3. PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.

Presentó propuesta para **51 partidas**. Derivado de la revisión efectuada, se determinó que las **partidas 26, 27, 33, 34, 35, 36, 93, 95, 109 y 110** presentan **PRECIO NO ACEPTABLE**, toda vez que los precios ofertados resultan superiores en más del 10% a los valores determinados como mediana en la investigación de mercado correspondiente.

Por lo que una vez analizado lo anterior los resultados técnicos de las partidas que cumplieron con los requisitos legales, financieros y económicos son los siguientes:

1. ESF COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.:

Paso para revisión técnica un total de **6 partidas**, de las cuales no se acepta sus propuestas, ya que el documento anexo "PCE-LPP-017-2026 PROPUESTA TÉCNICA" no fue llenado en su totalidad en las partidas en las que oferta, dejando sin información la columna "FOLIO REFERENCIA", incumpliendo con lo establecido en el punto "1" del inciso "B) PROPUESTA TÉCNICA" en el apartado "IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES" de las bases del proceso licitatorio PCE-LPP-017-2026.

2. POYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.:

Paso para revisión técnica un total de 41 partidas, de las cuales se informa que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que se acepta su propuesta para dichas partidas.

3. OPERADORA SANTE, S.A. DE C.V.

Paso para revisión técnica un total de 20 partidas, de las cuales se informa que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que se acepta su propuesta para dichas partidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se procedió el análisis de las partidas propuestas que cumplen en su totalidad con los requisitos legales, financieros, económicos y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias rectoras del proceso y la junta de aclaraciones respecto a los numerales V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR., VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, D) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA), B) PROPUESTA TÉCNICA y C) PROPUESTA ECONÓMICA, y los resultados arrojados de la misma son los siguientes:

- De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **OPERADORA SANTE, S.A. DE C.V.**, se considera para su evaluación un total de 20 partidas, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
----------	-------------------	-------------



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO"

66, 84, 99, 100 Y 101.	5.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
76, 79, 80, 85, 90 Y 95.	6.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE





"ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO"

		EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
74, 82, 86, 87, 88, 89, 91, 103 y 104.	9.	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR PARTE DE OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

1. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.**, se considera para su evaluación un total de 41 partidas, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-017-2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO"

<p>8, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 43, 46, 47, 56, 61, 62, 74, 86, 87, 88, 89, 91, 98, 103, 104, 105, 106, 108 y 119.</p>	<p>31.</p>	<p>ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".</p>
<p>11, 12, 15, 25, 31, 32 y 77.</p>	<p>7.</p>	<p>SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".</p>

7



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO”

7, 81 y 82.	3.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
-------------	----	---

Las partidas adjudicadas se encuentran impactadas en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

VI.- PARTIDAS EMPATADAS

Derivado de la revisión técnica y económica se desprende que no quedaron partidas empatadas.

CONSIDERANDO:

1.- Que obtenido los resultados legales, financieros, económicos y técnicos de las propuestas calificadas como solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los contratos deben de otorgarse a los licitantes cuyas propuestas solventes fueron las más bajas, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, de conformidad con lo establecido en el apartado E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases licitatorias y el artículo 64 de la Ley antes citada, se emite el siguiente fallo para que en su momento se celebren los respectivos contratos con los siguientes licitantes:

LICITANTE	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL CON I.V.A.
OPERADORA SANTE, S.A. DE C.V.	11	\$34,626.00





“ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO”

PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.	41	\$2,159,776.39
TOTAL	52	\$2,194,402.39

2.- Por otra parte, con fundamento en apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declara que en el presente proceso licitatorio quedaron desiertas las siguientes partidas:

- Un total de 25 partidas donde no se presentó propuesta alguna siendo estas la 9, 10, 29, 30, 37, 38, 48, 49, 50, 51, 55, 58, 60, 68, 69, 71, 72, 73, 78, 92, 94, 102, 107, 113 y 120.
- Un total de 44 partidas que se recibieron ofertas siendo estas las 1, 2, 3, 4, 5, 6, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 52, 53, 54, 57, 59, 63, 64, 65, 67, 70, 75, 83, 93, 96, 97, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118 y 121, ya que el licitante que las oferta no cumple con algún requisito solicitado por la convocante y/o se consideró la oferta como precio no aceptable, ya que la oferta fue superior al 10% del precio determinado en la investigación de mercado como mediana.

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el “**Anexo 1**”, mismo que forma parte del presente fallo.

Se apercibe al licitante ganador para que el día 13 de julio del presente año, acuda a la oficina de la Coordinación Jurídica ubicado en el tercer piso del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo, del mismo modo se le apercibe para que cumpla con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias del proceso.

Por último, se informa que el acta de fallo estará a su disposición en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así como también en la siguiente dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las diez horas con treinta minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmado al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-017-2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E
INSTRUMENTAL MÉDICO”

SUPLENTE DE VOCAL

C.P. LUIS ARTURO FLORES MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUPLENTE DE VOCAL

LIC. KAREN YASEL BATISTA CARRASCO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
JURÍDICA

ÁREA TÉCNICA

DRA. CYNTHIA GUADALUPE LEÓN ADRIANO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION MÉDICA

OBSERVADOR

ING. FRANCISCO ALEJANDRO GONZALEZ
VILLASEÑOR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

POR LOS LICITANTES:

C. ANA IVONNE SAENZ-SANCHEZ
PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.

C. JULIO CESAR URIAS MEZA
OPERADORA SANTE, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2026, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-017-2026, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO” REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.





Registro de Asistencia
 Licitación PCE-LPP-017-2026
 "Adquisición de Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico"
 Acto de Fallo



29 de junio de 2026

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	Proyectos Agropecuarios, S. de RL. de CV.	Ara Ivonne Suárez Sánchez	
2	Operadora Sante S. de RL. de CV.	Julio Cesar Urias Meca	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			